

objeto la agencia de publicidad de servicios generales de ámbito nacional, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedad con objeto idéntico o análogo, promovida por la Procuradora doña Mercedes Martínez Gómez, se ha señalado el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramientos de Síndicos. Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—292.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1999, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Javier Barber Paris, contra doña Juana Vargas Vargas y don Pascual Vargas Castro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, número 2, 10.<sup>a</sup> planta, de Valencia, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo del 2000 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de abril del 2000 a la misma hora que la anterior, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo del 2000 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda en Valencia, calle Dominico Fray Juan Monzó, número 11, puerta 4.<sup>a</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.732, libro 773, de la 3.<sup>a</sup> sección de Ruzafa, folio 176, finca 16.182, inscripción cuarta. De 52 metros cuadrados útiles de superficie.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de Colón, sita en el edificio de los Juzgados (calle Navarro Reverter, planta baja, de dicho edificio), aportando al acto del remate resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento y demás requisitos legales, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Sala de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida, sin que quepa con posterioridad reclamación alguna por tal concepto; entendiéndose asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—221.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 583/93, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Brotons Martínez, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Concepción Ibañes Ortega y otros; sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.980.213 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el próximo día 23 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4552000017058393, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de segunda subasta, el próximo día 27 de abril, a la misma hora; si tampoco concurrieren postores a esta segunda, se señala, para la celebración de una tercera, el siguiente día 25 de mayo, a la misma hora.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano de esta ciudad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda, en planta sexta alta, puerta undécima, tipo B, de 125,34 metros cuadrados, en la avenida del Caudillo, número 57, en Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.461, libro 757, folio 57, finca 49.901.

Tasada a efectos de primera subasta en siete millones quinientas mil pesetas, 7.500.000 pesetas.

Valencia, 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—329.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinarós,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 33/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Folch García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.872.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 1349-0000-18-033/98, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya «Argentaria, Sociedad Anónima», de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día